UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N° 020-2025-FCE-D

Ayacucho, 28 de febrero de 2025

Visto la solicitud con registro de trámite Nº 273-2025 sobre incorporación de tesista; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 163-2024-FCE-D de fecha 15 de julio de 2024, se aprobó el proyecto de tesis titulado: Aplicación de la Yupana en la resolución de problemas de cantidad en estudiantes de sexto grado, Ayacucho 2024, presentado por los bachilleres Efrael CURI RUIZ y Hernán FLORES MUCHA, estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con el documento indicado en la introducción el tesis Efrael CURI RUIZ, solicita incluir en su trabajo de tesis a la Srta. Janeth ALMEIDA MENDIVIL, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria, por retiro del tesista Hernán FLORES MUCHA, para cuyo efecto acompaña opinión favorable del asesor de tesis y recibo por derecho de trámite;

Que, en virtud de lo dispuesto en los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, procede atender la solicitud;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° INCLUIR a la estudiante Janeth ALMEIDA MENDIVIL al proyecto de tesis titulado: Aplicación de la Yupana en la resolución de problemas de cantidad en estudiantes de sexto grado, Ayacucho 2024, por las razones expuestas en los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo 2 COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
EP Educación Primaria
Secretario Docente
Interesada
Est. Efrael CURI RUIZ
Archivo
VRTH/mqa